



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 092-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 07 de abril de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2016-MDPB, de fecha 06.04.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicito aprobar un viaje de comisión de servicios a la ciudad de La Merced a fin de realizar coordinaciones con PROVIAS DESCENTRALIZADO JUNIN para la construcción de puentes modulares en el distrito de Puerto Bermúdez;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 06.04.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** APROBAR el viaje de comisión de servicios de los Regidores: Eustaquio SULLA BAUTISTA y Marcelino IÑIGO VILLALVA a la ciudad de La Merced, para gestionar ante PROVIAS DESCENTRALIZADO JUNIN la instalación de puentes modulares dentro de nuestra jurisdicción. Viaje que deberán realizar en la fecha que consideren conveniente previa coordinación con el Despacho de Alcaldía.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ  
OXAPAMPA - PASCO  
*E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
ICES/SC  
DISTRIBUCIÓN: GAFS/RAGDSYSM  
C.C.: IMAGEN/ARCHIVO